

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 10 de noviembre de 2008, el expediente número 5441 relativo a una solicitud del C. Eduardo Arguijo Baldenegro, mediante el cual solicita sea rechazada la solicitud del R. Ayuntamiento de García Nuevo León, para endeudarse por la cantidad de \$112,000,000.00, asimismo con fecha 08 de diciembre del 2008, también fue turnado el expediente número 5533, relativo a una solicitud presentada por el C. Lic. G. Alejandro Valadez Arrambide Presidente Municipal de García, Nuevo León, mediante el cual solicita a esta Soberanía, la autorización de un crédito con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V. SOFOM (NAD BANK) hasta por un monto de \$112'200,000.00 (Ciento Doce millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.), y la afectación de sus participaciones presentes y futuras que en ingresos propios le corresponden., además anexa oficio AVA/MG/180-bis/2008, del 22 de diciembre de 2008 en donde disminuye su petición definitivamente a un monto de \$ 60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M. N.).

ANTECEDENTES:

En el escrito signado por el C. Eduardo Arguijo Baldenegro de fecha 04 de noviembre de 2008, solicita se rechace el endeudamiento que el H. Cabildo de García, Nuevo León pretende llevar a cabo por la cantidad de \$112'000,000.00 (Ciento doce millones de pesos 00/100 M.N.).

Ahora bien mediante escrito de fecha 04 de diciembre de 2008 enviado a esta Soberanía por parte del C. Presidente Municipal del Municipio de García, Nuevo León, el promovente hace

referencia al acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento, según acta número 61 de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de García, Nuevo León, de fecha 08 de octubre de 2008, en la cual se autoriza la contratación de un crédito con la Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V. SOFOM (NAD BANK), hasta por un monto de \$112'200,000.00 (Ciento Doce millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.), más sus intereses, gastos, impuestos, comisiones y accesorios correspondientes y la afectación de sus participaciones presentes y futuras que en ingresos propios, le corresponden y de partidas presupuestales necesarias como garantía del mismo.

Asimismo, en fecha 07 de enero de 2009, se anexo a este mismo expediente el oficio AVA/MG/180-Bis/2008, de fecha 22 de diciembre de 2008, signado por el C. Lic. G. Alejandro Valadez Arrambide, en su carácter de Presidente Municipal de García, Nuevo León, en sesión extraordinaria de conformidad a lo establecido en el Acta del Cabildo número 68, de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2008, decidió reajustar la cantidad de crédito inicialmente solicitado a \$60'000,000.00 (Sesenta Millones de pesos 00/100 M. N.), para cubrir los proyectos propuestos en el escrito inicial de cuenta.

CONSIDERACIONES:

Los integrantes de la Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 39, fracción XX y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, analizamos las solicitudes tanto como del ciudadano Eduardo Arguijo Baldenegro así como del Municipio de García, Nuevo León, por lo que nos permitimos hacer del conocimiento de la Asamblea lo siguiente:

Si bien es cierto, las solicitudes en estudio cumplen con las formalidades que la legislación en la materia exige para su trámite legislativo sin embargo, a la fecha del ejercicio fiscal para el cual será aplicable dicho crédito a concluido, sin que mediara actividad sobre el expediente atento, en cuyo tenor no se realizó el acto objeto de la solicitud, y en virtud de que en el presupuesto de ingresos para el año 2010 se aprobó su financiamiento correspondiente.

En esa virtud consideramos que la intención de la Administración Municipal ha quedado sin materia de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso resolviendo someter a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Queda sin materia la solicitud planteada por los promoventes en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del dictamen.

SEGUNDO. Comuníquese a los promoventes como lo establece el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

MONTERREY, NUEVO LEÓN

**COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL**

DIP. PRESIDENTE:

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA

DIP. VICEPRESIDENTA:

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

JOSÉ ÁNGEL ALVARADO
HERNÁNDEZ

DIP. VOCAL:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DE LOS ÁNGELES
HERRERA GARCÍA

DIP. VOCAL:

HÉCTOR JULIAN MORALES
RIVERA

DIP. VOCAL:

MARÍA DE JESÚS HUERTA REA DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ

DIP. VOCAL:

SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

DIP. VOCAL:

LUIS ALBERTO GARCÍA
LOZANO

DIP. VOCAL:

HERNÁN ANTONIO BELDEN
ELIZONDO

DIP. VOCAL:

JOSÉ MARTÍN LÓPEZ
CISNEROS